Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación 22 de noviembre de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 31 /18

FECHA	22 de Noviembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación Pública Nacional N° 05/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual".
ID	N° 352.499

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 27°, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018, con ID N° 352.499, "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual".

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico; Abg. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto; y el Lic. Carlos Benítez, Contador. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: " En la ciudad de Encarnación, a los 05 del mes de noviembre del año 2018, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, la señora Eva Irene Lapierre Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto; el Abg. Crescencio Brizuela Directo Jurídico, el Sr. Rubén Romero

Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, *la Lic. Yessica González Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Pablo Aguilar Godoy con C.I. N°4.029.221, en representación de la Empresa LAKMI S.A para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Licitación Pública Nacional Nº 05/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Productos Alimenticios**
ID	**352.499**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	6.371	Lakmi S.A	80054786-1	Pablo Antonio Aguilar
Oferente 2	6.382	Grupo Canguro SA	80054369-6	Liliana Sykora

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE: LAKMI S.A					
RUC: 80054786-1					
Ítems N°	Monto total	Ítems N°	Monto total	Ítems N°	Monto total
1	189.640.000	2	26.880.000	3	70.400.000
4	198.000.000	5	62.000.000	6	40.800.000
7	30.800.000	8	41.160.000	9	35.700.000
10	71.500.000	11	12.440.000	12	43.200.000
13	84.600.000	14	7.280.000	15	57.600.000
16	105.000.000	17	6.720.000	18	40.000.000
19	6.500.000	20	1.875.000	21	71.400.000
22	4.280.640	23	12.230.400	24	12.230.400
25	12.600.000	26	1.925.000	27	10.240.000
28	5.080.000	29	6.600.000	30	3.696.900
31	9.858.400	32	13.200.000	33	10.000.000
34	1.960.000	35	4.600.000	36	2.940.000
37	2.800.000	38	2.800.000	39	2.800.000
40	3.600.000	41	8.800.000	42	4.378.000
43	1.500.000	44	8.000.000	45	2.400.000
46	13.440.000	47	4.800.000	48	3.600.000
50	714.800	51	408.000	52	578.550
53	2.800.000	53	2.640.000	54	4.200.000
54	57.600.000	55	1.400.000	56	45.000.000
57	600.000	58	21.000.000	59	16.500.000
60	1.500.000	61	24.000.000	62	6.000.000
63	4.500.000	64	2.000.000	65	27.950.000
67	20.000.000	68	3.520.000	69	720.000

70	1.300.000	71	7.000.000	72	4.800.000
73	4.320.000	74	19.800.000	75	9.600.000
76	9.300.000	77	6.200.000	78	3.400.000
79	3.000.000	80	4.960.000	81	1.700.000
82	90.000.000	83	3.000.000	84	2.280.000
85	2.280.000	86	1.800.000	87	266.000
88	196.000	89	294.000	90	18.000.000
91	1.770.000	92	390.000	93	285.600
MONTO TOTAL					**1.813.427.690**

OFERENTE: GRUPO CANGURO S.A					
RUC: 80054369-6					
Ítems N°	Monto total	Ítems N°	Monto total	Ítems N°	Monto total
1	184.360.000	2	27.240.000	3	45.200.000
4	161.920.000	5	59.000.000	6	42.000.000
7	23.600.000	8	46.620.000	9	37.800.000
10	74.620.000	11	14.920.000	12	62.720.000
13	129.420.000	14	4.400.000	15	54.720.000
16	86.500.000	17	6.0000.000	18	30.500.000
19	5.200.000	20	1.912.500	21	74.700.000
22	2.156.000	23	6.160.000	24	6.160.000
25	19.440.000	26	830.000	27	23.120.000
28	1.960.000	29	7.340.000	30	3.075.000
31	8.480.000	32	11.200.000	33	6.020.000
34	2.130.000	35	5.000.000	36	4.640.000
37	2.880.000	38	2.880.000	39	2.880.000
40	3.150.000	41	8.840.000	42	1.034.800
43	660.000	44	5120.000	45	3.620.000
46	14.400.000	47	6.840.000	48	1.944.000
50	630.000	51	350.400	52	472.500
53	2.200.000	53	2.760.000	54	4.560.000
54	51.300.000	55	25.000.000	56	1.620.000
57	560.000	58	19.440.000	59	15.825.000
60	1.125.000	61	19.200.000	62	6.000.000
63	3.150.000	64	1.720.000	65	26.208.000
67	21.175.000	68	2.000.000	69	660.000
70	1.100.000	71	3.500.000	72	3.840.000
73	3.040.000	74	24.120.000	75	5.680.000
76	9.900.000	77	6.600.000	78	3.960.000
79	2.200.000	80	4.560.000	81	1.320.000
82	95.520.000	83	2.850.000	84	2.010.000

85	2.010.000	86	3.300.000	87	N/C
88	278.000	89	210.000	90	14.500.000
91	1.260.000	92	699.000	93	162.000
MONTO TOTAL					**1.733.882.200**

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Lakmi SA	Grupo Canguro SA
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Menor	Cumple	Cumple
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Cumple	No Posee
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Cumple	No Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas de productos alimenticios en el ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017	Cumple	No Posee
9	Patente Comercial - Municipal	Cumple	Cumple
10	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee	No Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Lakmi S.A	80054786-1	1520849
Oferente 2	Grupo Canguro SA	80054369-6	1521182

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza (Garantía Bancaria, de Caución o Declaración Jurada)	Asegurador a/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Lakmi S.A		Póliza	Intercontinenta l S.A	1508017235	105.000.000	06/11/2018	05/04/2019
Grupo Canguro S.A		Póliza	La consolidada de Seguros	007.1508.643719/000	90.000.000	05/11/2018	20/03/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
1.Que la Empresa Grupo Canguro presenta RSPA con vencimiento en diciembre del 2017 del ítem N° 82 Leche en Polvo.-	LAKMI S.A

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado una observación, la misma fue realizada por el Representante de la Empresa Lakmi S.A; este Comité procede a analizar la misma, y responder a la observación de la siguiente manera:

° Observación de la Empresa Lakmi S.A a la Empresa Grupo Canguro S.A: Que la Empresa Grupo Canguro presenta RSPA con vencimiento en diciembre del 2017 del ítem N° 82 Leche en Polvo. Con respecto a la observación realizada este Comité Evaluador ha procedido a analizar la documentación observada y ha constatado que efectivamente la fecha de vencimiento del RSPA del producto leche en polvo marca UNPAR S.A data de diciembre del 2017.

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Documento	***Lakmi SA***
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Documento	***Grupo Canguro S.A.***
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, las empresas LAKMI S.A. y el GRUPO CANGURO SA, han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. -

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las Empresas LAKMI S.A. y el GRUPO CANGURO S.A., no presentan errores aritméticos. ----------

IV. Aplicación del margen de preferencia:

En la Sección respectiva del PBC, se ha solicitado a las empresas, los certificados de origen nacional de los productos ofertados, las referidas empresas no la han presentado y en ese sentido este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado atraves del ID del Llamado que ninguna empresa ha solicitado el referido certificado. Por lo tanto, no se encontraron en el sistema a las empresas oferentes, lo que las hace **no beneficiarias** de este margen de preferencia previsto en la normativa. ----------

V. Solicitud de documentos y otros:

Que, importante es mencionar, que luego de realizado un estudio de los documentos solicitados en el PBC y los presentados por los oferentes, se le ha requerido por Nota N° 390/2018, de fecha 12 de noviembre del 2018 y en el plazo de 24 horas a la Empresa LAKMI S.A. la presentación de los siguientes documentos y/o informes: -

- Copia de Facturas, acta de recepciones definitiva, copia de contratos de **ventas de productos alimenticios**, por montos equivalente o superior a lo ofertado, en promedio de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta. De conformidad al pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 01/2018.
- Patente Comercial del local del oferente, habilitado para el expendio de los productos ofertados, vigente vinculado al rubro ofertado, con por lo menos seis meses de antigüedad del

municipio. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 01/2018.

- El desglose de precio del producto ofertado atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 411/2018** ***por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas".*** Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado.

Que, en ese sentido la empresa LAKMI S.A. ha contestado la nota de referencia, en fecha 12 de noviembre de 2018, cuya contestación se pasará a analizar más adelante.

Que, asimismo, se le ha requerido por Nota N° 404/2018, de fecha 12 de noviembre del 2018 y en el plazo de 24 horas a la Empresa GRUPO CANGURO S.A. la presentación de los siguientes documentos y/o informes: -

- Copia de Facturas, acta de recepciones definitiva, copia de contratos de **ventas de productos alimenticios**, por montos equivalente o superior a lo ofertado, en promedio de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta. De conformidad al pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 01/2018.
- Balance General del Ejercicio Fiscal 2015,2016,2017
- Estados de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015,2016,2017
- El desglose de precio del producto ofertado atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 411/2018** ***por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas".*** Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado.

Que, ese sentido la empresa Grupo Canguro S.A ha contestado la nota de referencia, dentro del plazo requerido, y cuya presentación se pasará a analizar más adelante.

VI. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.* ----------

De conformidad a lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y considerando que la presente licitación en su sistema de adjudicación es POR ITEM. Se procede a analizar la oferta más baja presentada para cada uno de los Items; y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- **ANALISIS DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA PARA LOS ITEMS: 2, 6,8,9,10,11,12,13,20,21,25,27,29,34,35,36,37,38,39,41,45,46,47,53,54,67,74,76,77,78, 82,86,87,88,89,92**. Cabe aclarar que para el ítem 63 ambas empresas ofertaron el mismo precio unitario, dicha situación será analizada más adelante. La oferta más baja para los ítems mencionados corresponden a la **EMPRESA LAKMI S.A**, por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma LAKMI S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC: ----------

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos. ----------

1.2 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2015,2016 y 2017	CUMPLE
- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la oferta.	NO CUMPLE
- Certificado emitido por el MIC.	NO CUMPLE
- Patente Comercial vigente.-	CUMPLE
-Constancia de RUC. (A los efectos de determinar la habilitación en el rubro ofertado).	CUMPLE

1.3 ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 ***Experiencia y Capacidad Técnica;*** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1 publicada en el Portal de la DNCP, los criterios a ser analizados en cuanto a la experiencia y capacidad técnica son los siguientes:

° "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de **ventas de productos alimenticios**, por montos equivalente o superior a lo ofertado, en promedio de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta".: Que habiendo observado que el oferente inicialmente con su oferta solo ha presentado contratos referentes a la prestación del servicio de provisión de almuerzo escolar, y no así contratos o facturas de ventas de productos alimenticios; ante esta situación se ha remitido Nota N° 390/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 , a la empresa a los efectos de la presentación, entre otra documentación, de copias de facturas o contratos de ventas de productos alimenticios por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta. Dicha nota fue respondida por la empresa no habiéndose presentado contratos o facturas de ventas de productos alimenticios, solo nuevamente fueron presentados contratos referentes a la prestación del servicio de provisión de almuerzo escolar. Ante esta situación resulta del parecer de este Comité Evaluador cuanto sigue:...
Que la empresa LAKMI S.A **no ha presentado evidencia documentada que demuestre que la misma posee experiencia en cuanto a la venta de productos alimenticios,** objeto de la presente licitación.
Que, este Comité sostiene tal afirmación considerando la definición dada por el clasificador Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2018, que en su parte pertinente dice:" **310 Productos Alimenticios**. Corresponde a gastos destinados a la adquisición de productos e insumos alimenticios y bebidas, naturales, manufacturados o semielaborados, utilizados en la producción, elaboración y análisis de alimentos de personas para su consumo final, destinados a la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos, pacientes, tripas, personal de seguridad, personas de escasos recursos. Que, como podemos observar en ningún momento e incluso al requerírsele vía nota, el oferente ha demostrado su experiencia en la venta de productos alimenticios, se ha limitado a documentar servicios de almuerzo escolar, algo totalmente distinto al llamado que nos ocupa actualmente. Ya que conforme consta en el Clasificador presupuestario los productos alimenticios se refiere a la adquisición de productos e insumos alimenticios manufacturados o semielaborados utilizados en la elaboración de los alimentos para su consumo final; y el Almuerzo Escolar resulta en un Servicio de Provisión de Comidas Elaboradas – Servicio Gastronómico. Son dos rubros distintos como claramente surge no solamente por definición sino también por clasificación presupuestaria.

Que, los productos alimenticios para personas son productos sensibles y por ello la convocante debe de precautelar y cuidar todos los detalles para que el proveedor esté capacitado en la forma de proveer los productos de referencia, situación no demostrada por la EMPRESA LAKMI S.A., consideramos que la experiencia requerida en el rubro Productos Alimenticios no ha sido cumplida, por ende y en virtud a lo mencionado mas arriba y al no cumplir con la experiencia solicitada en el PBC del presente llamado, corresponde descalificar la oferta presentada por la EMPRESA LAKMI S.A.----------

° Otro punto requerido en las bases y condiciones y la Adenda N° 1/2018: "El Oferente deberá de contar con un **local habilitado para el expendio de los productos ofertados**, en un radio que no supere los veinte kilómetros de la Gobernación de Itapúa, para comprobar dicha situación deberá de presentar Patente Comercial vigente **vinculado al rubro ofertado**, con por lo menos seis meses de antigüedad del municipio, donde se encuentra asentado el local". En cuanto a este punto requerido por Nota a la Empresa cabe aclarar que la empresa Lakmi S.A ha presentado una patente municipal de un local habilitado por la Municipalidad de Encarnación donde el ramo principal es "oficina administrativa de servicios gastronómicos".

POR TODO LO MENCIONADO, RESULTA DEL PARECER DE ESTE COMITÉ EVALUADOR, QUE AL NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CORRESPONDE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LAKMI S.A.----------

2- **ANALISIS DE LA SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA PRESENTADA**. La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA GRUPO CANGURO S.A**, por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

2.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GRUPO CANGURO S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC: ----------

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos. ----------

2.2 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

d) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

f) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2015,2016 y 2017	**CUMPLE**
- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la oferta.	**CUMPLE**
- Certificado emitido por el MIC.	**NO CUMPLE**
- Patente Comercial vigente.-	**CUMPLE**
-Constancia de RUC. (A los efectos de determinar la habilitación en el rubro ofertado).	**CUMPLE**

2.3 Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.4 Experiencia y Capacidad Técnica; de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1 publicada en el Portal de la DNCP, los criterios a ser analizados en cuanto a la experiencia y capacidad técnica son los siguientes:

° "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de **ventas de productos alimenticios**, por montos equivalente o superior a lo ofertado, en promedio de los últimos años (2015,2016,2017), por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta".: Que habiendo observado que el oferente inicialmente con su oferta no ha presentado facturas ni contratos de ventas de productos alimenticios, ante esta situación se ha remitido Nota N° 404/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, a la empresa a los efectos de la presentación, entre otra documentación, de copias de facturas o contratos de ventas de productos alimenticios por un monto equivalente al 50% de la cantidad máxima de la oferta. Dicha nota fue respondida por la empresa habiendo presentado contratos y facturaciones referentes a la venta de productos alimenticios por el monto equivalente requerido en las bases de la licitación. Por tanto la empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con la experiencia requerida en cuanto a ventas de productos alimenticios.

Otro punto requerido en las bases y condiciones y la Adenda N° 1/2018: "El Oferente deberá de contar con un **local habilitado para el expendio de los productos ofertados**, en un radio que no supere los veinte kilómetros de la Gobernación de Itapúa, para comprobar dicha situación deberá de presentar Patente Comercial vigente **vinculado al rubro ofertado**, con por lo menos seis meses de antigüedad del municipio, donde se encuentra asentado el local". En cuanto a este punto la empresa ha presentado junto con su oferta patente comercial expedida por la Municipalidad de Cambyretá habilitada en el ramo supermercado, ubicada dentro del radio de distancia requerido.

De conformidad a lo arriba mencionado la Empresa Grupo Canguro S.A cumple con la Experiencia y Capacidad requerida en las bases de la licitación.

2.5 Especificaciones técnicas; Los productos ofertados reúne las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la licitación; cabe observar que de conformidad a la observación efectuada en el acto de apertura de ofertas, en cuanto al ítem N° 82 Leche en Polvo, el documento del RSPA presentado se encuentra vencido por lo que para este ítem la empresa no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Además la empresa no ha oferta el Item N° 87 Té de Frutas; todo esto siempre teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado **es por ítem**. **Por lo que corresponde Declarar Desierto los Items N° 82 y 87.**

2.6 Diferencia porcentual; Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, se ha remitido nota N° 404 a los efectos de que presente el desgloce correspondiente; siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.**

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO 2.

Resumen General de la Recomendación de la Adjudicación:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ----------

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL -Adjudicación					Grupo Canguro S.A				
Item*	Descripción del Bien *	Presentación	Cantidad minima*	Cantidad máxima*	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Minimo	Precio Tota max
1	Carnaza Vacuna - Carnaza de primera	Paquete de 1kg	2.200	4.400	Nacional	Paraguay	41.900	92.180.000	184.360.000
2	Carnaza Vacuna -Falda	Paquete de 1kg	600	1.200	Nacional	Paraguay	22.700	13.620.000	27.240.000
3	Carnaza Vacuna-Paleta	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Nacional	Paraguay	22.600	22.600.000	45.200.000
4	Carne Vacuna: Rabadilla	Paquete de 1 kg	2.200	4400	Nacional	Paraguay	36.800	80.960.000	161.920.000
5	Carne Molida de Primera	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Nacional	Paraguay	29.500	29.500.000	59.000.000
6	Puchero de primera	Paquete x 1kg	1.200	2.400	Nacional	Paraguay	17.500	21.000.000	42.000.000
7	Pollo Entero	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Real	Paraguay	11.800	11.800.000	23.600.000
8	Muslo de Pollo	Paquete de 1kg	2.100	4.200	K-zero	Paraguay	11.100	23.310.000	46.620.000
9	Pechuga de Pollo	Paquete de 1kg	1.500	3.000	Real	Paraguay	12.600	18.900.000	37.800.000
10	Salchicha tipo pancho	Paquete de 1Kg	1.300	2.600	Studenko	Paraguay	28.700	37.310.000	74.620.000
11	Jamon Cocido	Paquete de 1Kg	200	400	Studenko	Paraguay	37.300	7.460.000	14.920.000
12	Azúcar Blanca	Bolsa de 5 Kg	800	1600	Alcotec	Paraguay	39.200	31.360.000	62.720.000
13	Aceite de girasol comestible	Bidón 5 Lts	900	1800	Cocinero	Argentina	71.900	64.710.000	129.420.000

14	Extracto de Tomate	x unid 500 gr.	400	800	Arcor	Argentina	5.500	2.200.000	4.400.000
15	Yerba	Bolsa x 5 Kg	400	800	Campesino	Paraguay	68.400	27.360.000	54.720.000
16	Harina de trigo	Bolsa x 5 Kg	2.500	5.000	Cedro Largo	Paraguay	17.300	43.250.000	86.500.000
17	Harina de Maiz	Paquete x 1 Kg	400	800	Nacional	Paraguay	7.500	3.000.000	6.000.000
18	Almidón de Mandioca	Bolsa x 5 Kg	500	1000	Amelia	Paraguay	30.500	15.250.000	30.500.000
19	Levadura en pan	Unidad x 500 gr	500	1000	Copalsa	Paraguay	5.200	2.600.000	5.200.000
20	Galleta Molida	Paquete x 1 kg	125	250	Primicia	Paraguay	7.650	956.250	1.912.500
21	Arroz Parbolizado	Bolsa x 5 Kg	1.500	3000	Primicia	Paraguay	24.900	37.350.000	74.700.000
22	Fideo tipo Moñito	Bolsa x 400 GR	280	560	Anita	Paraguay	3.850	1.078.000	2.156.000
23	Fideos Tipo Tirabuzon	Bolsa x 400 GR	800	1600	Anita	Paraguay	3.850	3.080.000	6.160.000
24	Fideos tipo Caracolitos	Bolsa x 400 GR	800	1600	Anita	Paraguay	3.850	3.080.000	6.160.000
25	Fideo Tallarin	Bolsa x 5 Kg	300	600	Gaia	Paraguay	32.400	9.720.000	19.440.000
26	Vinagre blanco	Botella x 500 ml	100	200	Castelo	BRASIL	4.150	415.000	830.000
27	Manteca	Frasco x 500 grs	400	800	Trebol (granel)	Paraguay	28.900	11.560.000	23.120.000
28	Grasa vegetal	Paquete x 500 gr	100	200	Reina	Paraguay	9.800	980.000	1.960.000
29	Queso rallado	Sobre (sachet)x 250 gr	100	200	Serenisima	Argentina	36.700	3.670.000	7.340.000
30	Sal gruesa	Paquete x 5 Kg	75	150	Primicia	Paraguay	20.500	1.537.500	3.075.000
31	Sal fina	Paquete x 5 Kg	200	400	Primicia	Paraguay	21.200	4.240.000	8.480.000
32	Café soluble	Frasco x 500 grs	200	400	Belen	BRASIL	28.000	5.600.000	11.200.000
33	Chocolate en polvo	Paquete x 800 grs	200	400	Primicia	Paraguay	15.050	3.010.000	6.020.000
34	Dulce de Leche	pote por 500 grs	100	200	Los Colonos	Paraguay	10.650	1.065.000	2.130.000
35	Mermelada de Guayaba	Frasco por 1 kg	200	400	Primicia	Paraguay	12.500	2.500.000	5.000.000
36	Mayonesa	Sachet x 750 ml	100	200	Hellmann`s	Argentina	23.200	2.320.000	4.640.000
37	Caldo en cubo carne	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
38	Caldo en cubo verdura	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
39	Caldo en cubo gallina	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
40	Jugo elaborado en polvo	En sobres-sachet de 200 gramos	250	500	Caricia	Chile	6.300	1.575.000	3.150.000

41	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	botellas de vidrio de 1 litro	400	800	Fugos	Paraguay	11.050	4.420.000	8.840.000
42	Picadillo	Pote de 90 gramos	199	398	Indega	Paraguay	2.600	517.400	1.034.800
43	Comino	sobres x 100 gr	150	300	Indega	Paraguay	2.200	330.000	660.000
44	Pan tipo Felipe	X Kilo	400	800	El canguro	Paraguay	6.400	2.560.000	5.120.000
45	Pan para Sanwich	Paquete Grande 1 KG	100	200	Nacional	Paraguay	18.100	1.810.000	3.620.000
46	Pan para Pancho	Paquete de 12 unidades	1.200	2400	El canguro	Paraguay	6.000	7.200.000	14.400.000
47	Coquito enmantecado	X Kilo	75	150	El canguro	Paraguay	45.600	3.420.000	6.840.000
48	coquito especial con anis	X Kilo	90	180	El canguro	Paraguay	10.800	972.000	1.944.000
49	Choclo en Lata	Envase de 300 ml	100	200	Primicia	BRASIL	3.150	315.000	630.000
50	Endulcorante	envase de 600ml	12	24	Chuker	Argentina	14.600	175.200	350.400
51	Arverja en Lata	Envase de 300 ml	75	150	Primicia	BRASIL	3.150	236.250	472.500
52	Ñoquis	paquete de 1kg	100	200	Rotela	Paraguay	11.000	1.100.000	2.200.000
53	Ajo	Unidad	600	1200	Nacional	Paraguay	2.300	1.380.000	2.760.000
54	Queso sanwich	Paquete x 1 feteadas	50	100	Los Colonos	Paraguay	45.600	2.280.000	4.560.000
55	Queso Paraguay	Unidad x 1 Kg	900	1800	Nacional	Paraguay	28.500	25.650.000	51.300.000
56	Papa	Paquete x 1 kg	100	200	Nacional	Paraguay	125.000	12.500.000	25.000.000
57	Papa	Bolsa de 24 kg	150	300	Nacional	Paraguay	5.400	810.000	1.620.000
58	Cebolla Blanca	Paquete de 1 kg	50	100	Nacional	Paraguay	5.600	280.000	560.000
59	Cebolla blanca	Bolsa de 24 kg	75	150	Nacional	Paraguay	129.600	9.720.000	19.440.000
60	Locro	Bolsa x 10 Kg	75	150	Nacional	Paraguay	105.500	7.912.500	15.825.000
61	Remolacha	Paquete x 1 kg	100	200	Nacional	Paraguay	5.600	560.000	1.120.000
62	Locote Verde	Paquete x 1 kg	1.000	2000	Nacional	Paraguay	9.600	9.600.000	19.200.000
63	Locote Rojo	Paquete x 1 Kg	150	300	Nacional	Paraguay	20.000	3.000.000	6.000.000
64	Repollo	Paquete x 1 kg	500	1000	Nacional	Paraguay	3.150	1.575.000	3.150.000
65	Tomate	Paquete x 1 Kg	100	200	Nacional	Paraguay	8.600	860.000	1.720.000
66	Tomate	Caja x 24 kg	65	130	Nacional	Paraguay	201.600		26.208.000
67	Poroto rojo	Paquete x 5 kg	125	250	Nacional	Paraguay	84.700	10.587.500	21.175.000
68	Lechuga	En mazo	400	800	Primicia	Paraguay	2.500	1.000.000	2.000.000
69	Perejil	En mazo	300	600	Nacional	Paraguay	1.100	330.000	660.000

70	Cebolla de Verdeo	En mazo	500	1000	Nacional	Paraguay	1.100	550.000	1.100.000
71	Limon	por kilo	500	1000	Nacional	Paraguay	3.500	1.750.000	3.500.000
72	Zapallo	por kilo	400	800	Nacional	Paraguay	4.800	1.920.000	3.840.000
73	Zanahoria	Paquete x 1 kg	400	800	Nacional	Paraguay	3.800	1.520.000	3.040.000
74	Huevo	Plancha de cartón de treinta unidades,	450	900	Nacional	Paraguay	26.800	12.060.000	24.120.000
75	Naranja	x docena	400	800	Nacional	Paraguay	7.100	2.840.000	5.680.000
76	Manzana	X docena	150	300	Nacional	Paraguay	33.000	4.950.000	9.900.000
77	Pera	X docena	100	200	Nacional	Paraguay	33.000	3.300.000	6.600.000
78	Piña	X unidad	200	400	Nacional	Paraguay	9.900	1.980.000	3.960.000
79	Banana	X docena	200	400	Nacional	Paraguay	5.500	1.100.000	2.200.000
80	Leche	envase tetrapack de 1 litro	400	800	Los Colonos	Paraguay	5.700	2.280.000	4.560.000
81	Yogurth	envase de plastico por un litro	100	200	Los Colonos	Paraguay	6.600	660.000	1.320.000
83	Pimienta	Envase Bi - laminado por 1 kg	50	100	sin Marca	Paraguay	28.500	1.425.000	2.850.000
84	Anis	Envases Bi-laminados de de 1 kilo	30	60	Primicia	Paraguay	33.500	1.005.000	2.010.000
85	Eneldo	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	sin Marca	Paraguay	33.500	1.005.000	2.010.000
86	Manzanilla	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	Primicia	Paraguay	55.000	1.650.000	3.300.000
88	Té Verde	caja x 20 saquitos	10	20	Te Guarani	Paraguay	13.900	13.900	278.000
89	Té Negro	caja x 20 saquitos	15	30	La virginia	Paraguay	13.900	7.000	210.000
90	Agua Mineral sin Gas	Botella de 500 ml	5000	10000	La Costa	Paraguay	1.450	7.250.000	14.500.000
91	Escencia de Vainilla	Botella x 1 litro	30	60	Copalsa	Paraguay	21.000	630.000	1.260.000
92	Sostenedor de punto para panaderias	Paquete de 1kg . (50 dosis de 10 gr)	15	30	Firmex	Paraguay	23.300	349.500	699.000
93	jugo de Limon (Aderezo)	Frasco x250 ml	15	30	Primicia	Paraguay	5.400	81.000	162.000
Total								805.854.000	1.638.362.200

Se recomienda, entonces la adjudicación a la Empresa GRUPO CANGURO S.A. por un monto total mínimo de guaraníes 805.854.000 (ochocientos cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil guaraníes) y por un monto total máximo de guaraníes 1.638.362.200 (mil seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil doscientos) de conformidad a las cantidades mínimas y máximas requeridas, en los ítems adjudicados. Y encontrándose la cantidad máxima ofertada dentro de lo previsto para la adquisición de productos alimenticios en el presente llamado. ----------

Además Declarar Desierto los **ítems N° 82 y 87,** por las razones arriba esgrimidas.

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según la oferta presentada, por los fundamentos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

Es nuestro dictamen. –

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA DIRECCION JURIDICA

Abg. Crescencio Brizuela

Director Jurídico

Gobernación de Itapúa

Abg. Eduardo Giménez

Asesor Jurídico Adjunto

Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA Secretaria de Adm. y Finanzas

Lic. Carlos Benítez

Contador General

Gobernación de Itapúa

Ratios Financieros

GRUPO CANGURO S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	3,936,703,935	1,472,072,189	2.67	4.18
31/12/2016	3,368,703,935	685,589,719	4.91	
01/01/2017	3,711,219,749	750,702,833	4.94	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	1,472,072,189	4,477,131,426	0.3288	
31/12/2016	685,589,719	4,039,557,028	0.1697	0.2214
31/12/2017	750,702,833	4,533,454,614	0.1656	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	271,317,506	2,566,000,000	0.105735583	
31/12/2016	311,350,680	2,837,000,000	0.10974645	0.12
31/12/2017	378,571,988	2,837,000,000	0.133440955	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Grupo Canguro S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Yessica González

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

LAKMI S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	1,264,939,714	573,035,353	2.21	1.75
31/12/2016	3,326,783,663	2,179,703,501	1.53	
01/01/2017	3,096,365,873	2,061,010,272	1.50	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	623,035,353	2,023,187,328	0.3079	
31/12/2016	2,179,703,501	3,891,130,510	0.5602	0.4607
31/12/2017	2,061,010,272	4,009,397,251	0.5140	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	136,348,982	1,000,000,000	0.136348982	
31/12/2016	1,985,160,699	1,000,000,000	2.179703501	1.46
31/12/2017	1,271,811,552	1,000,000,000	2.061010272	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa LAKMI S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Jessica González

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	**Grupo Canguro S.A**	Ruben Sykora	898.847	No Figura.-
2	**Grupo Canguro S.A**	Liliana Margarita Sykora	1.174.696	No Figura.-
3	**LAKMI S.A**	Pablo Antonio Aguilar	4.029.221	No Figura.-
	LAKMI S.A	Máximo Piris Medina	631.333	Jubilado de las Fuerzas Armadas desde el 20/12/2000
	LAKMI S.A	Karina Piris Medina	4.995.665	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itan

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución Nº 411/2018 de la DNCP

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL							Grupo Canguro S.A		Lakmi S.A	
Item*	Descripción del Bien *	Codigo de Catalogo	Presentación	Cantidad minima*	Cantidad máxima*	Precio Unitario	Precio Unitario	Cumple/No cumple	Precio Unitario	Cumple/No cumple
1	Carnaza Vacuna - Carnaza de primera	50112001-017	Paquete de 1kg	2.200	4.400	43.100	41.900	Cumple.	43.100	Cumple.
2	Carnaza Vacuna -Falda	50112001-025	Paquete de 1kg	600	1.200	15.000	22.700	No cumple	22.400	No Cumple
3	Carnaza Vacuna-Paleta	50112001-012	Paquete de 1kg	1.000	2.000	22.000	22.600	Cumple	35.200	No Cumple
4	Carne Vacuna: Rabadilla	50112001-015	Paquete de 1 kg	2.200	4400	45.000	36.800	Cumple	45.000	Cumple
5	Carne Molida de Primera	50112001-018	Paquete de 1kg	1.000	2.000	31.000	29.500	Cumple	31.000	Cumple
6	Puchero de primera	50112001-009	Paquete x 1kg	1.200	2.400	17.000	17.500	Cumple	17.000	Cumple
7	Pollo Entero	50111510-004	Paquete de 1kg	1.000	2.000	11.200	11.800	Cumple	15.400	No Cumple
8	Muslo de Pollo	50111510-001	Paquete de 1kg	2.100	4.200	10.500	11.100	Cumple	9.800	Cumple
9	Pechuga de Pollo	50111510-003	Paquete de 1kg	1.500	3.000	12.850	12.600	Cumple	11.900	Cumple
10	Salchicha tipo pancho	50112001-021	Paquete de 1Kg	1.300	2.600	27.500	28.700	Cumple	27.500	Cumple
11	Jamon Cocido	50112001-010	Paquete de 1Kg	200	400	31.100	37.300	Cumple	31.100	Cumple
12	Azúcar Blanca	50161509-002	Bolsa de 5 Kg	800	1600	27.000	39.200	No cumple	27.000	Cumple
13	Aceite de girasol comestible	50151513-001	Bidón 5 Lts	900	1800	47.000	71.900	No cumple	47.000	Cumple
14	Extracto de Tomate	50171550-008	x unid 500 gr.	400	800	5.800	5.500	Cumple	9.100	No Cumple
15	Yerba	50171549-001	Bolsa x 5 Kg	400	800	72.000	68.400	Cumple	72.000	Cumple
16	Harina de trigo	50221102-004	Bolsa x 5 Kg	2.500	5.000	15.500	17.300	Cumple	21.000	No Cumple
17	Harina de Maiz	502221102-003	Paquete x 1 Kg	400	800	7.200	7.500	Cumple	8.400	Cumple
18	Almidón de Mandioca	50101542-002	Bolsa x 5 Kg	500	1000	31.500	30.500	Cumple	40.000	No Cumple
19	Levadura en pan	50181709-001	Unidad x 500 gr	500	1000	6.500	5.200	Cumple	6.500	Cumple
20	Galleta Molida	50181904-001	Paquete x 1 kg	125	250	7.500	7.650	Cumple	7.500	Cumple
21	Arroz Parbolizado	50221101-001	Bolsa x 5 Kg	1.500	3000	19.900	24.900	No cumple	23.800	Cumple
22	Fideo tipo Moñito	50192902-001	Bolsa x 400 GR	280	560	4.000	3.850	Cumple	7.644	No Cumple
23	Fideos Tipo Tirabuzon	50192902-001	Bolsa x 400 GR	800	1600	4.000	3.850	Cumple	7.644	No Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

24	Fideos tipo Caracolitos	50192902-001	Bolsa x 400 GR	800	1600	4.000	3.850	Cumple	7.644	No Cumple
25	Fideo Tallarin	50192902-001	Bolsa x 5 Kg	300	600	25.500	32.400	No cumple	21.000	Cumple
26	Vinagre blanco	50171707-001	Botella x 500 ml	100	200	5.800	4.150	Cumple	9.625	No Cumple
27	Manteca	50131702-009	Frasco x 500 grs	400	800	12.800	28.900	No cumple	12.800	Cumple
28	Grasa vegetal	50151514-001	Paquete x 500 gr	100	200	25.400	9.800	No cumple	25.400	Cumple
29	Queso rallado	50131802-001	Sobre (sachet)x 250 gr	100	200	32.800	36.700	Cumple	33.000	Cumple
30	Sal gruesa	50171551-002	Paquete x 5 Kg	75	150	25.200	20.500	Cumple	24.646	Cumple
31	Sal fina	50171551-001	Paquete x 5 Kg	200	400	26.500	21.200	Cumple	24.646	Cumple
32	Café soluble	50201706-005	Frasco x 500 grs	200	400	32.000	28.000	Cumple	33.000	Cumple
33	Chocolate en polvo	50161511-001	Paquete x 800 grs	200	400	21.500	15.050	Cumple	25.000	Cumple
34	Dulce de Leche		pote por 500 grs	100	200	10.500	10.650	Cumple	9.800	Cumple
35	Mermelada de Guayaba		Frasco por 1 kg	200	400	11.500	12.500	Cumple	11.500	Cumple
36	Mayonesa	50171832-001	Sachet x 750 ml	100	200	15.600	23.200	No cumple	14.700	Cumple
37	Caldo en cubo carne	50171550-011	Caja x 12 cubos	200	400	6.500	7.200	Cumple	7.000	Cumple
38	Caldo en cubo verdura	50171550-012	Caja x 12 cubos	200	400	6.500	7.200	Cumple	7.000	Cumple
39	Caldo en cubo gallina	50171550-013	Caja x 12 cubos	200	400	6.500	7.200	Cumple	7.000	Cumple
40	Jugo elaborado en polvo	50202306-001	En sobres-sachet de 200 gramos	250	500	5.600	6.300	Cumple	7.200	No Cumple
41	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	50202306-006	botellas de vidrio de 1 litro	400	800	15.800	11.050	Cumple	11.000	Cumple
42	Picadillo	50112001-999	Pote de 90 gramos	199	398	2.900	2.600	Cumple	11.000	Cumple
43	Comino	50171550-005	sobres x 100 gr	150	300	5.500	2.200	No Cumple	5.000	Cumple
44	Pan tipo Felipe	50181901-002	X Kilo	400	800	8.000	6.400	Cumple	10.000	No Cumple
45	Pan para Sanwich	50181901-002	Paquete Grande 1 KG	100	200	11.000	18.100	No cumple	12.000	Cumple
46	Pan para Pancho	50181901-002	Paquete de 12 unidades	1.200	2400	5.000	6.000	Cumple	5.600	Cumple
47	Coquito enmantecado	50181903-003	X Kilo	75	150	17.000	45.600	No cumple	32.000	No Cumple
48	coquito especial con anis	50181903-004	X Kilo	90	180	20.000	10.800	No cumple	20.000	Cumple
49	Choclo en Lata	50221001-002	Envase de 300 ml	100	200	3.500	3.150	Cumple	3.574	Cumple
50	Endulcorante	50161509-004	envase de 600ml	12	24	17.000	14.600	Cumple	17.000	Cumple
51	Arverja en Lata	50221001-003	Envase de 300 ml	75	150	3.500	3.150	Cumple	3.857	Cumple
52	Ñoquis	5019201-001	paquete de 1kg	100	200	12.000	11.000	Cumple	14.000	Cumple
53	Ajo	50101538-003	Unidad	600	1200	2.200	2.300	Cumple	2.200	Cumple

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

54	Queso sanwich	50131802-007	Paquete x 1 feteadas	50	100	42.000	45.600	Cumple	42.000	Cumple
55	Queso Paraguay	50131801-001	Unidad x 1 Kg	900	1800	30.000	28.500	Cumple	32.000	Cumple
56	Papa	50101538-011	Paquete x 1 kg	100	200	6.000	125.000	No cumple	7.000	Cumple
57	Papa	50101538-011	Bolsa de 24 kg	150	300	176.000	5.400	No cumple	150.000	Cumple
58	Cebolla Blanca	50101538-012	Paquete de 1 kg	50	100	6.000	5.600	Cumple	6.000	Cumple
59	Cebolla blanca	50101538-018	Bolsa de 24 kg	75	150	156.500	129.600	Cumple	140.000	Cumple
60	Locro	50221101-004	Bolsa x 10 Kg	75	150	110.000	105.500	Cumple	110.000	Cumple
61	Remolacha	50101538-021	Paquete x 1 kg	100	200	8.000	5.600	Cumple	7.500	Cumple
62	Locote Verde	50101538-009	Paquete x 1 kg	1.000	2000	12.000	9.600	Cumple	12.000	Cumple
63	Locote Rojo	50101538-009	Paquete x 1 Kg	150	300	20.000	20.000	Cumple	20.000	Cumple
64	Repollo	50101538-022	Paquete x 1 kg	500	1000	4.500	3.150	Cumple	4.500	Cumple
65	Tomate	50101538-023	Paquete x 1 Kg	100	200	9.500	8.600	Cumple	10.000	Cumple
66	Tomate	50101538-023	Caja x 24 kg	65	130	215.000	201.600	Cumple	215.000	Cumple
67	Poroto rojo	50221101-066	Paquete x 5 kg	125	250	80.000	84.700	Cumple	80.000	Cumple
68	Lechuga	5010538-008	En mazo	400	800	4.500	2.500	No Cumple	4.400	Cumple
69	Perejil	50101538-010	En mazo	300	600	1.000	1.100	Cumple	1.200	Cumple
70	Cebolla de Verdeo	50101538-019	En mazo	500	1000	1.200	1.100	Cumple	1.300	Cumple
71	Limon	50101634-004	por kilo	500	1000	5.000	3.500	Cumple	7.000	No Cumple
72	Zapallo	50101538-025	por kilo	400	800	4.000	4.800	Cumple	6.000	No Cumple
73	Zanahoria	50101538-024	Paquete x 1 kg	400	800	4.500	3.800	Cumple	5.400	Cumple
74	Huevo	50131606-002	Plancha de cartón de treinta unidades,	450	900	22.500	26.800	Cumple	22.000	Cumple
75	Naranja	50101634-008	x docena	400	800	7.000	7.100	Cumple	12.000	No Cumple
76	Manzana	50101634-006	X docena	150	300	30.000	33.000	Cumple	31.000	Cumple
77	Pera	50101634-009	X docena	100	200	30.000	33.000	Cumple	31.000	Cumple
78	Piña	50101634-001	X unidad	200	400	9.000	9.900	Cumple	8.500	Cumple
79	Banana	50101634-002	X docena	200	400	5.500	5.500	Cumple	7.500	No Cumple
80	Leche	50131702-001	envase tetrapack de 1 litro	400	800	5.000	5.700	Cumple	6.200	No Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

81	Yogurth	50131702-013	envase de plastico por un litro	100	200	9.000	6.600	Cumple	8.500	Cumple
82	Leche en Polvo	50131704-001	Envases de 800 grs	1200	2400	39.000	39.800	Cumple	37.500	Cumple
83	Pimienta	50171550-010	Envase Bi - laminado por 1 kg	50	100	30.000	28.500	Cumple	30.000	Cumple
84	Anis	50171550-999	Envases Bi-laminados de de 1 kilo	30	60	25.000	33.500	No cumple	38.000	No Cumple
85	Eneldo	50404109-001	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	25.000	33.500	No cumple	38.000	No Cumple
86	Manzanilla	51212020-002	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	20.000	55.000	No cumple	30.000	No Cumple
87	Te de Frutas	50201715-001	caja x 20 saquitos	10	20	9.500	N/C	N/C	13.300	No Cumple
88	Té Verde	50201711-003	caja x 20 saquitos	10	20	9.500	13.900	No cumple	9.800	Cumple
89	Té Negro	50201711-007	caja x 20 saquitos	15	30	10.000	7.000	Cumple	9.800	Cumple
90	Agua Mineral sin Gas	50202310-001	Botella de 500 ml	5000	10000	1.500	1.450	Cumple	1.800	Cumple
91	Escencia de Vainilla	12164502-001	Botella x 1 litro	30	60	30.000	21.000	Cumple	29.500	Cumple
92	Sostenedor de punto para panaderias	50181709-002	Paquete de 1kg . (50 dosis de 10 gr)	15	30	13.000	23.300	No cumple	13.000	Cumple
93	jugo de Limon (Aderezo)	12164502-001	Frasco x250 ml	15	30	4.500	5.400	Cumple	9.520	No Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa